



MENDOZA, 15 SEP 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10008/11 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño solicita, a favor del Ing. Ricardo Manuel CÉSARI, la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", –en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino– con el que dictará la asignatura "Tecnología de Productos IV" de la carrera de Diseño Industrial en las mencionadas carreras.

CONSIDERANDO:

Que por expediente CUDAP-FAD: 8504/11, se tramita la reducción transitoria de dedicación semiexclusiva a simple, en el cargo de Profesor Titular, efectivo, por incompatibilidad ya que el docente ha sido designado en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Facultad Regional Mendoza – Universidad Tecnológica Nacional.

Que es necesario que el Ing. CÉSARI continúe con el dictado de dicha asignatura, la cual corresponde al Ciclo de Formación Profesional y es de carácter obligatorio.

Los informes de Secretaría Académica, Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiero.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 23 de agosto de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, a favor del Ing. Ricardo Manuel CÉSARI (Legajo N° 14.934), un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" –en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino– con el que dictará la asignatura "Tecnología para Productos IV", de la carrera de Diseño Industrial en las Carreras de Proyectos de Diseño consistente en un monto mensual de OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 860,00), desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2011.

ARTICULO 3º.- Elevar al Consejo Superior, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 223

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
BEGANO